



EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MULUA DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, POR ESTE MEDIO, EN ATENCIÓN AL LITERAL g) DEL ARTICULO 17 DECRETO 101-97, DE LA LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO:-----

HACE CONSTAR

Que en la municipalidad de Santa Cruz Muluá del Departamento de Retalhuleu en el mes de **MARZO 2024** de conformidad a lo que establece el artículo 17 ter en su literal "g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable; y", **NO SE CUENTA CON ESTE TIPO PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE COOPERACIÓN EXTERNA REEMBOLSABLE Y NO REEMBOLSABLE.**

Y para remitir a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta municipalidad, extendiendo, firmando y sellando la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.


F) **Samuel Díaz Alvarado**
Director Municipal de Planificación



Vo.Bo.


Elio Francisco Puac Castillo.
ALCALDE MUNICIPAL



Trabajando para usted